



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BOCCIA PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes discapacidades y modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016, las Federaciones Españolas con deportistas con discapacidad han acordado, en coordinación con el Comité Paralímpico Español, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

1. La Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representantes del Comité Paralímpico Español.
2. La Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 tendrá en cuenta los informes emitidos por la Comisión de Boccia que estará integrada por:
 - Los seleccionadores de boccia de las 2 Federaciones que asistirán a los Juegos Paralímpicos Río 2016.
 - Dos representantes del Comité Paralímpico Español.
3. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Río aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Boccia para los Juegos Paralímpicos de Río 2016 y que tiene como base el Ranking Mundial Individual, por Parejas y Equipos de Boccia a fecha 30 de abril de 2016.
4. Los deportistas deberán estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2016.
5. Los criterios de selección para los próximos Juegos Paralímpicos de Río 2016 para los jugadores de Boccia se centrarán en el trabajo realizado a lo largo de la temporada 2014-2016. El seguimiento lo realizarán los seleccionadores de las Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y la de Parálisis Cerebral y Lesión Cerebral, quienes elaborarán la planificación de la temporada marcando los objetivos a conseguir.
6. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en los puntos anteriores, no estará definitivamente seleccionado hasta que la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y la de Parálisis Cerebral y Lesión Cerebral, emita un informe especificando el estado de forma de



los deportistas preseleccionados y la Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 lo apruebe.

El informe de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y la de Parálisis Cerebral y Lesión Cerebral contendrá los siguientes aspectos:

- Estado de forma y resultados deportivos durante el periodo 2014-2016, bajo el seguimiento del equipo técnico de las Federaciones Españolas.
 - Participación activa en las actividades planificadas por la Federaciones Españolas.
 - Hábitos higiénicos y saludables durante todo el periodo.
 - Proyección de futuro a corto y medio plazo y edad del deportista.
 - Análisis de los diferentes aspectos del juego a nivel táctico de los jugadores, valorando si son afines a los esquemas tácticos que practica la selección en las pruebas de equipos y parejas.
7. Se seleccionarán cuatro jugadores para la prueba de equipos BC1/2, tres jugadores para la prueba de parejas BC3 y tres jugadores para la prueba de parejas BC4. Un deportista de cada clase, inscrito en las pruebas de equipo o parejas, será automáticamente inscrito en la prueba individual, tal y como establece la normativa del Comité Paralímpico Internacional.
 8. Existe la posibilidad de que los deportistas obtengan plaza directa por el Ranking Mundial de Individual a fecha 30 de abril de 2016, siempre y cuando España no haya obtenido una plaza en las correspondientes pruebas de Parejas o Equipos.
 9. La Comisión de Boccia emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del **8 de julio de 2016**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **10 de mayo de 2016**.
 10. La Comisión Técnica de los Juegos de Río no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por la BISFed.
 11. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
 12. La selección definitiva se hará pública antes del **11 de julio de 2016**.